ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

ACTA DE INICIACIÓN

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 000328

FECHA DEL CONTRATO: 2026-07-16

CONTRATANTE: ALCALDÍA MONTERREY

CONTRATISTA: CONSULTEC DEL LLANO S.A.S

RUT/NIT: 900904305-6

OBJETO: PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EDUCATIVA A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA RURAL DEL CENTRO POBLADO DE VILLACAROLA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE

VALOR: $48.817.875,00 M.L.C.

PLAZO: Un (1) MES

FECHA DE INICIO: 2026-07-27

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-08-26

En la ciudad de Monterrey, a los Veintisiete(27) días del mes de Julio de 2026, se reunieron, NÉSTOR ALFREDO BULLA FRANCO, SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA de conformidad con la cláusula . del contrato en mención , y por otra parte R/L. LINA PAOLA BARRERA GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 33480672 de YOPAL, representante legal de(l-la) CONSULTEC DEL LLANO S.A.S con NIT 900904305-6 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el (la) contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Un (1) MES.
3. Que el (la) contratista, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista el valor del contrato en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Certificado de ingreso de los elementos al Almacén Municipal de la Alcaldía de Monterrey. b) Suscripción de las actas de terminación y de liquidación del contrato. c) Que el contratista presente la factura y/o cuenta de cobro respectiva. d) Que el contratista entregue la planilla pagada del periodo correspondiente de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales de conformidad con la Ley. e) Certificación de cumplimiento de la prestación del servicio la cual deberá ser expedida por el Supervisor designado por el Ordenador del Gasto.

OBSERVACIONES:

NÉSTOR ALFREDO BULLA FRANCO
Supervisor

R/L. LINA PAOLA BARRERA GARCIA R/L
CONSULTEC DEL LLANO S.A.S
Contratista

Proyectó: NÉSTOR ALFREDO BULLA FRANCO

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

SC-CER571512